



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
SECHURA

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 07-2024-MPS/OEC -1**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 07-2024-MPS/OEC-1  
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA DQUISICION DE 1,000.00 M3 DE MATERIAL GRANULAR, para la  
ejecución en la obra: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION DEPORTIVA EN LA ZONA  
UBICADA ENTRE LA CALLE JUAN VELASCO, PASAJE PIURA Y PASAJE N°03 EN EL C.P. DE  
BECARA DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°  
2540379**

En la oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Sechura, siendo las 10:30 horas del día 08 de agosto del año 2024, el órgano encargado de contrataciones lleva a cabo la apertura de propuestas electrónicas, evaluación de propuestas y otorgamiento del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 07-2024-MPS/OEC-1 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA DQUISICION DE 1,000.00 M3 DE MATERIAL GRANULAR, para la ejecución en la obra: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION DEPORTIVA EN LA ZONA UBICADA ENTRE LA CALLE JUAN VELASCO, PASAJE PIURA Y PASAJE N°03 EN EL C.P. DE BECARA DEL DISTRITO DE VICE - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2540379, para cuyo efecto y de acuerdo a Ley se procedió a convocar el Procedimiento por medio del Sistema Electrónico-SEACE; registrándose al procedimiento de selección las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10027582988	YOVERA PANTA GONZALO	06/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10027594722	CORTEZ ALDANA MANUEL	05/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10449966215	TEMOCHE CANALES JULIO CESAR	06/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10714398836	CORTEZ PANTA MILAGROS ALESSANDRA	05/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20525602258	DOIG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-DOIG EIRL	02/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20526341211	SOPHIA NEGOCIOS GENERALES E.I.R.L.	31/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20530158595	SIX LEVES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/08/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20603208499	R & Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	01/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20606761067	ECHESMAR S.A.C.	06/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20609680921	REDIMIDOS CORPORATION S.A.C.	02/08/2024	Válido

11 registros encontrados. mostrando 10 registro(s). de 1 a 10. Página 1 / 2.

El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el cronograma publicado en el SEACE. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de DOS (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto.

Entidad convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA	
No Item		1	
Descripción del ítem		ADQUISICION DE 1,000.00 M3 DE MATERIAL GRANULAR TIPO 4A4, para la ejecución en la obra: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION DEPORTIVA EN LA ZONA UBICADA ENTRE LA CALLE JUAN VELASCO, PASAJE PIURA Y PASAJE N°03 EN EL C.P. DE BECARA DEL DISTRITO DE VICE 4 PROVINCIA DE SECHURA 4 DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2540379	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10027582988	YOVERA PANTA GONZALO	45000
2	10714398836	CORTEZ PANTA MILAGROS ALESSANDRA	47000
3	10027594722	CORTEZ ALDANA MANUEL	47500
4	10449966215	TEMOCHE CANALES JULIO CESAR	50000
5	20611979437	OLI & CAR SERVICIOS GENERALES S.R.L.	65000
6	20606761067	ECHESMAR S.A.C.	67000
7	20530158595	SIX LEVES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	70000
8	20526341211	SOPHIA NEGOCIOS GENERALES E.I.R.L.	80000
9	20525602258	DOIG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-DOIG EIRL	118000

1 registros encontrados. mostrando 1 registro(s). de 1 a 1. Página 1 / 1.



## I. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA

Acto seguido se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los dos primeros postores según orden de prelación en concordancia con lo establecido en el numeral 1.8 Otorgamiento de la buena pro del CAPITULO II de la sección de las bases del procedimiento de selección, tal como se describe textualmente: Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases.

ORDEN	POSTOR	PRECIO OFERTADO	ADMISIBILIDAD						RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD
			Declaración Jurada de Datos del Postor ANEXO N° 01	Vigencia de Poder o copia del documento nacional de identidad, según corresponda.	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración Jurada cumplimiento de las Especificas Técnicas ANEXO N° 03	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas - ANEXO N° 04	Requisitos de habilitación	
1	YOVERA PANTA GONZALO	S/ 45,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE (*)	NO ADMITIDO
2	CORTEZ PANTA MILAGROS ALESSANDRA	S/ 47,000.00	NO CUMPLE (**)	CUMPLE	NO CUMPLE (**)	NO CUMPLE (**)	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO
3	CORTEZ ALDANA MANUEL	S/ 47,500.00	NO CUMPLE (***)	CUMPLE	NO CUMPLE (***)	NO CUMPLE (***)	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO
4	TEMOCHE CANALES JULIO CESAR	S/ 50,000.00	NO CUMPLE (****)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO
5	OLI & CAR SERVICIOS GENERALES S.R.L.	S/ 65,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
6	ECHESMAR S.A.C.	S/ 67,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
7	SIX LEVES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 70,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO
8	SOPHIA NEGOCIOS GENERALES E.I.R.L.	S/ 80,000.00	NO CUMPLE (*****)	CUMPLE	NO CUMPLE (*****)	NO CUMPLE (*****)	NO APLICA	CUMPLE	NO ADMITIDO
9	DOIG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- DOIG EIRL	S/ 118,000.00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	ADMITIDO

### DE LA NO ADMISIÓN DE OFERTAS

- (\*) No presenta copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.
- (\*\*) El postor CORTEZ PANTA MILAGROS ALESSANDRA presenta el pegado de una imagen conteniendo el sello y la firma, lo cual no es aceptable dentro de la oferta, tal como lo establece el numeral 1.4 del Capítulo I de las bases del presente procedimiento de selección: **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**
- (\*\*\*) El postor CORTEZ ALDANA MANUEL presenta el pegado de una imagen conteniendo el sello y la firma, lo cual no es aceptable dentro de la oferta, tal como lo establece el numeral 1.4 del Capítulo I de las bases del presente procedimiento de selección: **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**
- (\*\*\*\*) El postor TEMOCHE CANALES JULIO CESAR en su Anexo N° 1, registra datos que no corresponden a su documento nacional de identidad.



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
SECHURA

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 07-2024-MPS/OEC -1**

(\*\*\*) El postor SOPHIA NEGOCIOS GENERALES E.I.R.L. presenta el pegado de una imagen conteniendo el sello y la firma, lo cual no es aceptable dentro de la oferta, tal como lo establece el numeral 1.4 del Capítulo I de las bases del presente procedimiento de selección: **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.**

Teniendo en cuenta el resultado del periodo de lances realizado a través del SEACE, en la que se aprecia el orden de prelación de los postores con mejor precio y luego de la verificación de cada uno de los documentos presentados por dichos postores se ha podido verificar la existencia de DOS (02) ofertas validas, motivo por el cual corresponde otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el OEC otorga la buena pro al postor:

OLI & CAR SERVICIOS GENERALES S.R.L., con RUC N° 20611979437	S/ 65,000.00	Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles
---	--------------	--------------------------------------

De conformidad con lo establecido en el numeral 64.2 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, en el caso de Subasta Inversa Electrónica, El consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento en el SEACE, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación (...), **64.4 El consentimiento del otorgamiento de la buena pro es publicado al día siguiente de producido.**

Sin otro asunto que tratar se da por concluido el presente acto, siendo las 11:30 del mismo día, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobado, para su publicación de los resultados del presente procedimiento de selección en la plataforma SEACE.

Lic. EDGARDO AUGUSTO SIADEN ORTEGA  
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES